Expediente: 110014189003-2019-00268-00

Proceso Ejecutivo

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

Reconocer personería a la profesional del derecho Laura Camila Coy Peña como apoderada judicial de la demandada Luz Miriam Castillo Guiza, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Juez

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy <u>9 de agosto de 2021</u> a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>29.</u>

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

IRD

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez Juez Municipal Juzgados 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Juzgado Pequeñas Causas Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2726530a0a5f64ef5cb218fcc7ad5dc706868a8d4780b0166ddee23ee38ee9deDocumento generado en 06/08/2021 07:55:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica